

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001643 DE 2016

29 ABR 2016

"Por la cual se cancela la habilitación otorgada mediante resolución No. 005373 del 2 de diciembre de 2011 al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOCOUNTRY."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.005373 del 2 de diciembre de 2011, el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOCOUNTRY., como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, y C2 y funcionar en la carrera 24 No.20-06, barrio Alarcón, del Municipio de Bucaramanga, Santander.

Que mediante radicado 20154680038762 del 30 de diciembre de 2015, el señor Salvador Hernández García, en condición de Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOCOUNTRY., solicitó, la cancelación de la habilitación otorgada mediante Resolución No. 005373 del 2 de diciembre de 2011, toda vez que por motivos personales no desea continuar con la institución.

Que el señor Salvador Hernández García, cc 91217812 y NIT 91217812-8, presentó el Certificado de Matricula Mercantil, con fecha de expedición 17 11 2015, mediante el cual se certifica el citado señor tiene registrado el establecimiento denominado AUTOCOUNTRY, con matricula 78004 del 15 de diciembre de 1999 y fecha de renovación, de 30 de marzo de 2015.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Cancelar la Resolución No.005373 del 2 de diciembre de 2011, por la cual se habilitó al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOCOUNTRY, como centro de Enseñanza Automovilística para operar en la carrera 24 No.20-06, barrio Alarcón, del Municipio de Bucaramanga, Santander.

ARTÍCULO 2-. Notificar el presente acto administrativo al propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOCOUNTRY, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 24 No.20-06, barrio Alarcón, del Municipio de Bucaramanga, Santander.

0001643

29 ABR 2016

"Por la cual se cancela la habilitación otorgada mediante resolución No. 005373 del 2 de diciembre de 2011 al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOCOUNTRY."

ARTÍCULO 3-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución.

ARTÍCULO 4-. Comunicar a la Dirección Territorial Santander del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

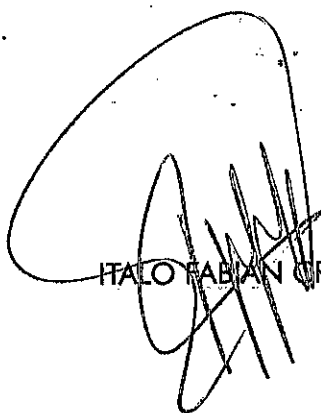
ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

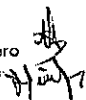
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

29 ABR 2016



ITALO FABIAN CRESPO LORZA



NOTIFICACION PERSONAL

En Floridablanca, Santander a las 11:33 horas del día quince (15) de junio de 2016, notifique personalmente al señor (a) SALVADOR HERNANDEZ GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.217.812 quien actúa en calidad REPRESENTANTE LEGAL de CEA AUTOCOUNTRY, del contenido de la resolución 1643 de 29 de abril de 2016 "Por la cual se cancela la habilitación otorgada mediante resolución No. 005373 del 2 de diciembre de 2011 al Centro de Enseñanza Automovilística AUTOCOUNTRY".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO y el de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO:

FIRMA

C. C.

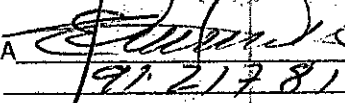
T.P.

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

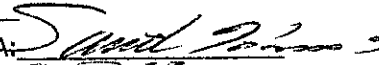
FECHA


91.217.812
CIB 24720.06
Barranquilla
6945406-3114427565
15.06.2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA

C.C.


6838770